



Museo Municipalidad de Punta Arenas

BUIN,

6 AGO. 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2292/

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

- CONSIDERANDO:

 1. Que, por pedido de compra N° 45347 45348 45349, todos de fecha 27 de julio 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 05 de agosto de 2022, se requiere la compra de "Materiales de Construcción para apoyar a los Beneficiarios del Programa con Materiales de Construcción, Programa Autoconsumo".
 2. Que, de acuerdo a lo informado con fecha 02 de agosto de 2022, por el Departamento de Contabilidad de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 214.05.96.018.009, denominada "AUTOCONSUMO 2021", fondos externos, para dar curso a la solicitud de estos
 3. Que el presupuesto disponible para esta compra es de \$3.274.830.- IVA INCLUIDO.
 4. Que, en atención a los requerimientos y Términos de Referencia entregados por la Unidad Técnica, en este caso de la Dirección Desarrollo Comunitario, en relación a lo pedido, que se encuentra disponible en archivo adjunto que se acompaña a la presente Resolución, se solicita la licitación pública de la compra.
 5. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro. 3624 del 06 de diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que, en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**

DECRETO

1. Realícese la Licitación Pública por requiere la compra de "Materiales de Construcción para apoyar a los Beneficiarios del Programa con Materiales de Construcción, Programa Autoconsumo, según Términos de Referencia adjuntos a este Decreto Alcaldicio.
 2. Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria de Fondos Externos número 214.05.96.018.009, denominada "**AUTOCONSUMO 2021**"

**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secmu
 - Finanzas
 - Control
 - Unidad Técnica responsable